

San Ramón de la Nueva Orán

10 FEB 2026

Expediente Electronico N° SO-079/2025.-

Resolución N° D-ORAN-026/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-249/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Enf. Marisol Soliz, D.N.I. N° 33.754.040, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la condición del cargo debiendo ser **"Suplente C1"** en lugar de Suplente C2.

Que, asimismo solicita modificar el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-249/2025 con relación a la imputación, debiendo ser en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, liberado por Licencia sin goce de haberes de la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, a partir del 26 de Junio de 2024 y por el término de 1 (un) año o nueva disposición, según Resolución N° CA-SO-285/2024 - Inciso I de la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.

Que, de acuerdo al Artículo 4°, Resolución N° CD-ORAN-361/2025 se establece que: *para los ciclos lectivos futuros, las tomas de posesión de cargos docentes (regulares, interinos o suplentes) deberán efectivizarse entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre de cada año académico, admitiéndose excepciones únicamente cuando existan necesidades fundadas de la cátedra, debidamente justificadas por la unidad académica correspondiente.*

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-249/2025, con relación a la designación de la Enf. Marisol Soliz, D.N.I. N° 33.754.040, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **"Suplente C1"** en lugar de Suplente C2, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-249/2025, con relación a la imputación de la designación de la Enf. Marisol Soliz, D.N.I. N° 33.754.040, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°: Indicar que el cargo motivo del llamado se imputará a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, liberado por Licencia sin goce de haberes de la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, a partir del 26 de Junio de 2024 y por el término de 1 (un) año o nueva disposición, según Resolución N° CA-SO-285/2024 - Inciso I de la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.

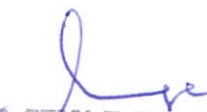


Expediente Electronico N° SO-079/2025.-
Resolución N° D-ORAN-026/2026.-

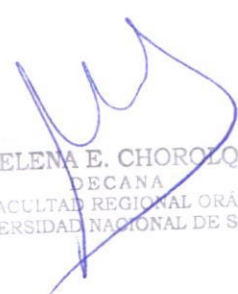
ARTICULO 3º: Prorrogar la toma de posesión de la Enf. Marisol Soliz, D.N.I. N° 33.754.040, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **“Enfermería Materno Perinatal”** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Resolución N° CD-ORAN-361/2025.-

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Dirección General de Administración y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


EST. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA